



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 199 /

NUEVA TOLTÉN : 07/06/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Resolución Exenta N° J1-5436 de fecha 07 de abril de 2016, de la Seremi de Salud Región de la Araucanía, que declara zonas de riesgo sanitario inminente a los sectores de Caleta Queule, desembocadura del Río Queule y playas aledañas, todos de la comuna de Tolten, afectados por la presencia de gran cantidad de sardinas y otras especies, tanto vivas como muertas.
- Proyecto PMU de emergencia código 1-C-2016-636 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule- Habilitación de Espacio Público".
- Resolución Exenta n° 4029/2016 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba proyecto indicado en el punto anterior.
- Decreto N° 629/2016 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba la administración directa del proyecto PMU de emergencia ya indicado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 23/2016 de fecha 15 de abril de 2016, que califica como urgencia la necesidad de ejecutar proyectos PMU denominados "Emergencia Sanitaria Caleta Queule- Habilitación de Espacio Público" y "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Recuperación Borde Costero".
- Certificado de acuerdo del Consejo Municipal N° 73/2016 de fecha 14 de abril de 2016, que califica la urgencia y autoriza Trato directo para la ejecución del Proyecto Indicado.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, N° 3, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que existe la necesidad urgente contratar 2 Lancha a Motor, para remover toneladas de sardinas muertas, que ingresaron a la desembocadura del Río Queule, lo anterior, como acción con el fin de evitar las consecuencias de riesgo sanitario inminente en que se encuentran los sectores de caleta Queule, desembocadura del Río Queule y Playas aledañas, todos en la comuna de Tolten.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl con la ID 3836-492-SE16 al proveedor: Victoria del Rosario Benavente Moraga, RUT: [REDACTED], por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 3, del Reglamento de Compras Públicas.- "Emergencia, Urgencia o Imprevisto".

2.- **CANCELESE** e Imputese al ítem correspondiente, factura afecta a IVA, por un valor total de \$2.142.000.- (Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y/o servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN: //.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE